Año de 1965 — Miércoles 13 de Octubre — Núm. 123

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

2363

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Establecimientos y precios máximos al público de carne de vacuno, cerdo y pescado congelado

Continúa ininterrumpidamente la venta al público de carne congelada de vacuno (novillo) de importación y cerdo congelado de importación, de excelente calidad, en los establecimientos habituales de esta Capital.

Los precios máximos del vacuno al público son los siguientes:

Carne de primera categoría, 79 pesetas kilo.

Carne de segunda categoría, 56 pesetas kilo.

Carne de tercera categoría, 28 pesetas kilo.

En los mismos establecimientos también se expende cerdo congelado de importación, de excelente calidad, a los precios máximos siguientes:

Chuleta de lomo y filetes de magro, a 84 pesetas kilo; carne de lardeo, a 45 pesetas kilo; panceta, a 36 pesetas kilo; tocino, a 20 pesetas kilo; codillo, a 30 pesetas kilo; espinazo, a 16 pesetas kilo; costillas, a 30 pesetas kilo; pies, a 15 pesetas kilo; huesos, a 5 pesetas kilo.

También se expende carne congelada y cerdo de importación en las poblaciones de la provincia que se mencionan:

El Espinar, San Rafael, Cuéllar, Bernardos, Nava de la Asunción, Fuentepelayo, San Ildefonso, Coca, Cantalejo, Santiuste de San Juan Bautista y Santa María de Nieva.

Igualmente en las pescaderías de esta Capital y en las citadas poblaciones se expende pescado congelado, en cantidad suficiente, que conserva todas sus cualidades por congelarse en alta mar, y se vende a precios muy asequibles.

Los industriales expendedores de estos artículos congelados están obligados a:

1, tener existencias suficientes en forma ininterrumpida a la disposición del público; 2, vender al público consumidor toda la cantidad que de estos artículos reciban; 3, no realizar ninguna manipulación que pueda producir confusión con los artículos no congelados, y 4, colocar un cartel visible incluso desde fuera del establecimiento con los precios de venta y sobre el artículo expuesto al público.

Lo que se anuncia para orientación del consumidor.

Segovia, 2 de septiembre de 1965.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

2643

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el adjudicatario del suministro de calzado con destino a los Establecimientos provinciales de beneficencia, correspondiente al año actual, *don Daniel Heredero Aparicio*, vecino de esta capital, la devolución de la fianza definitiva importante 1.384,84 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado suministro; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 2 de octubre de 1965.—El Presidente, *J. Encinas*.

2710

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 de la Presidencia del Gobierno y Reglamento de instalaciones eléctricas de 27-3-1919, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación que estimen oportunos, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario.—Eléctrica Segoviana, S. A.

Emplazamiento.—Arahuetes-La Velilla.

Objeto.—Instalar una línea eléctrica a 5 KV de 2.708 metros de longitud, para el servicio público.

Relación de propietarios afectados y terrenos que atraviesa

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARAHUETES

Propietario	Clase de finca	N.° de apoyo
Ayuntamiento	Baldío	1-4
	Camino Arahuetes-Pajares	
Marcelino de Blas	Labrantío	5
Maximino Escorial	»	6
David Arribas	»	7
Marcelo González	»	8
Raimundo González	»	9
Antonio García	»	10
Francisco González	»	11
Marcelo González	»	12
Félix González	»	13
Pedro Martín	»	14
Toribio de Frutos	»	14
Hilario Martín	»	15
Toribio de Frutos	»	15
Román Martín	»	16
Hilario Martín	»	17
Teodoro Peñas	»	18-19
Albino Peñas	»	20
Cipriano Contreras	»	21
Albino Peñas	»	21
Tomás Torres	»	22-23
Gaspar Alvaro	»	24
	Carretera a Arahuetes	
Adolfo Velasco	Labrantío	25

TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRAZA (LA VELILLA)

Propietario	Clase de finca	N.° de apoyo
—	Camino de Turégano	—
—	Cruce línea telefónica	—
Adolfo Velasco	Labrantío	26-27
Se desconoce	Baldío	28
Juan Peñas	Labrantío	29
Florencio Clemente	»	30
Juan Peñas	»	30
María Rubio	»	31
» »	»	31
Pablo Clemente	»	32
Manuel Clemente	»	32
Lorenzo Contreras	»	33
Urbano Contreras	»	33
Adolfo Velasco	»	34-40
—	Camino Barraneo-Samaniego	—
Esteban Arribas	Labrantío	41
Feliciano González	»	42
Gaspar Alvaro	»	43
» »	»	43
Francisco Consuegra	»	44
Juan Peñas	»	44
Vicente Clemente	»	45
Jesús Consuegra	»	46-48
Gaspar Alvaro	»	49-53
—	Camino de Las Viñas	53
Alejandro Contreras	Labrantío	54
Tomás Torres	»	54
Gaspar Alvaro	»	54
Modesto Rubio	»	55
—	Cruce línea telefónica	—
—	Carretera Segovia-Sepúlveda	—
Angel Rubio	Labrantío	56
—	Río Cega	—
Ayuntamiento de La Velilla	Baldío	57

Segovia, 2 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas*.

2712

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de *«ensanche y mejora del firme de la CC-605 de Segovia a Zamora por Arévalo»*. (Travesía de Santa María la Real de Nieva). Término municipal de *Santa María la Real de Nieva*.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 27 de octubre de 1965, a las doce de la mañana, se procederá al pago de *justo precio*, con relación a los interesados que se mencionan.

El acto del pago se celebrará en el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, advirtiendo que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 8 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui*.

N.º de finca	NOMBRE	Total a percibir una vez deducido el depósito previo
1	Jesús Merino Gaite	33.735,00
Arrendatario:	Emilio Piñataro........................	9.440,00
2	Manuel Yuste Herranz..................	48.400,00
3	D. Valeriano, D.ª María y D. Domingo Palacios H.	17.190,00
Arrendatario:	D. Valeriano Palacios Herrero..........	1.400,00
	TOTAL........	110.165,00

Segovia, 8 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui*.

SUBASTAS

2683

Ayuntamiento de Añe

Subasta de pastos

Por acuerdo de la Corporación Municipal, se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos de los montes de estos propios, en los días y horas que más abajo se determinan.

Constituirá la Mesa el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo para esta clase de subastas, extendidos en papel que corresponda o reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y con pólizas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local por valor de seis pesetas, pudiendo ser adquiridas estas últimas en la Secretaría del Ayuntamiento.

A la proposición habrán de acompañar los licitadores el documento que acredite la constitución de la garantía provisional correspondiente al 5 por 100 del valor de la tasación, número del Documento Nacional de Identidad y además una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones facultativas, el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Gastos: Los que se originen del expediente, tales como reintegros, anuncios, gestión técnica y demás, correrán a cuenta del subastante.

De quedar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas a los cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que corresponda o señalado a esta primera, a la misma hora, bajo las condiciones y tipo de tasación que sirvieron de base a la primera.

Denominación	Tasación — Pesetas	Día y hora de la subasta
«Los Pinares», núm. 129....	11.680	Día 11 de noviembre, a las doce horas.
«El Soto», núm. 129 bis.....	5.424'90	Día 11 de noviembre, a las doce treinta horas.

Los pliegos pueden presentarse desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los días hábiles, de once a una, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de las oportunas subastas.

Añe, 7 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Cirilo Andrés*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

BERCIAL	2733
MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	2747
SALDAÑA DE AYLLÓN	2745
SEGUERA DE FRESNO	2746

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1966, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

Relación que se cita:

BERCIAL	2733
LASTRAS DE CUÉLLAR	2730
MATA DE CUÉLLAR	2735
MONTERRUBIO	2732
NAVARES DE LAS CUEVAS	2738
RIOFRÍO DE RIAZA	2739
SAN PEDRO DE GAÍLLOS	2736
SEQUERA DE FRESNO	2737
VALLE DE TABLADILLO	2734
VILLAGONZALO DE COCA	2731

2649

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Aldealengua de Pedraza, 5 de octubre de 1965.—El Alcalde, Félix Moreno.

2650

FUENTIDUEÑA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Fuentidueña, 7 de octubre de 1965. El Alcalde, Saturnino Díez.

2651

SEPÚLVEDA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayutamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Sepúlveda, 6 de octubre de 1965.—El Alcalde, A. Martín.

2652

OTERO DE HERREROS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Otero de Herreros, 6 de octubre de 1965.—El Alcalde, Alejandro de la Calle.

2723

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratación de las obras de ampliación del saneamiento a este pueblo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, 8 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Mariano G.ª Muñoz*.

2725

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de los productos primarios del monte de estos propios, del año forestal 1965-66, se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días hábiles, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que consideren procedentes.

Zarzuela del Pinar a 8 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Zenón Domingez*.

2727

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de maderas del monte núm. 14, «Pinar de Villa», en sus Lotes I y II, están de manifiesto en esta Secretaría, para reclamaciones, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar a 9 de octubre de 1965.—El Alcalde, *S. Molinero*.

COMUNIDADES

2728

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de maderas de los montes de esta Comunidad, que a continuación se señalan, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para reclamaciones, de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar, 9 de octubre de 1965.—El Presidente, *S. Molinero*.

Montes a que se refiere

Núm. 48, «Común Grande», 7 lotes.
Núm. 32, «Común de Torre», 2 lotes.
Núm. 10, «Pelayo», 1 lote.

IMPRENTA PROVINCIAL